

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOr001 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 11 |
| | CARTA | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 1 de 2 |

28.

Fusagasugá, 2024-10-04

WAYCOL INGENIERIA SAS
Sandra Milena Ramírez
Representante Legal

Asunto y / o Ref: Respuesta Observaciones invitación 033 de 2024 “ **CONTRATAR LA OBRA No.2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION DE ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”

Respetada Ingeniera:

En atención a su solicitud y dando cumplimiento al numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se da respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas en el desarrollo de la invitación pública de la referencia:

OBSERVACION:

Solicitamos se reduzca el porcentaje de participación al 5% del integrante que aporte el certificado de cumplimiento SG-SST, en el caso de presentar oferta en consorcio.

RESPUESTA:

Se acoge la observación allegada y el resultado de esta se verá reflejado en la Adenda en el Numera 3- Requisitos Técnicos Habilitantes No. 8 – Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)” publicado en la página de la universidad. Para tal fin, este quedará así: **“Tratándose de Proponentes Plurales cualquiera de los integrantes podrá acreditar el requisito”**. Lo anterior, en aras de garantizar la concurrencia de participación.

OBSERVACION:

Solicitamos se reduzca el tiempo de experiencia general para todo el equipo de profesionales, es posible garantizar una buena ejecución en la construcción con profesionales con menor tiempo de experiencia y excelentes cualidades.

RESPUESTA: Se acoge su observación parcialmente.

De acuerdo a la observación que antecede sobre la experiencia general de los perfiles de los asesores solicitados como requisito habilitante se aclara que es fundamental que para el equipo de trabajo se soporte una suficiencia apropiada en su profesión acorde con el objeto a contratar; sin embargo, y en aras de promover aún más la pluralidad de los oferentes y de aumentar su participación en el presente proceso, y teniendo en cuenta el proyecto a construir, objeto de la invitación, se acoge la observación y se opta por reducir tiempo de experiencia.

OBSERVACION:

Solicitamos que para obtener puntaje por experiencia adicional para el caso de 200 y 100 puntos se puedan acreditar las actividades y cantidades a través de la suma de los dos o tres contratos o que se elimine la ponderación de actividades en caso de haber ejecutado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOr001 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 11 |
| | CARTA | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 2 de 2 |

el contrato bajo estructura plural.

RESPUESTA: Se acoge la observación allegada y el resultado de esta se verá reflejado en la Adenda. En el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE- NOTA ACLARATORIA No. 3; Para tal fin, este quedará así: **“En caso de que las certificaciones de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores se afectaran por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución de la obra”**

OBSERVACION:

Solicitamos que se eliminen los estudios de maestría para obtener puntaje en formación académica adicional del equipo de trabajo.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente su observación y se verá reflejado en la Adenda que la Universidad de Cundinamarca publique.

OBSERVACION:

Solicitamos la modificación del cronograma para la presentación de ofertas, de acuerdo a las respuestas emitidas por la universidad.

RESPUESTA: Finalmente, en lo referente a la ampliación del cronograma, recordemos que el mismo se encuentra publicado desde el día 23 de septiembre de 2024, por lo tanto no se acoge su observación.

Cordialmente,


 PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ

Profesional
Bienes y Servicios

Transcriptor: _ CJC 
 Reviso: Oficina de Compras:
 Dirección Jurídica:


 RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicio